

# **China: Un análisis geopolítico a partir de la teoría de Von Christmar**

## **Escuti**

Alcalde, María Celeste

Ateneo de Estudios Internacionales (AEI)

Fac. de Cs. Humanas – Universidad Nacional de Río Cuarto

### **Introducción**

El papel que la República Popular China ha asumido en el sistema internacional ha sido uno de los fenómenos que más ha captado la atención de los analistas internacionales en los últimos tiempos. El espectacular crecimiento económico a “tasas chinas” que ha estado experimentado este país, amén de la crisis económica internacional, es motivo de sorpresa por parte de la comunidad internacional y genera grandes incentivos en las demás economías denominadas emergentes.

Sin embargo, el constante crecimiento en un contexto marcado por la escasez trae aparejado una lucha por el dominio y la obtención de recursos. Esto ha incentivado, durante los últimos años, un notable expansionismo chino hacia la región de Asia Pacífico, evidenciado en la modernización de su marina.

El presente trabajo tiene como finalidad analizar el fenómeno expansivo de la República Popular mediante las herramientas teóricas brindadas por el analista geopolítico chileno Von Christmar Escuti. De esta manera, se acudirá a las leyes enunciadas por el mencionado autor que, a grandes rasgos, nos permitirán percibir las tendencias que el PCCh seguirá en los próximos años para guiar su política exterior.

### **Crecimiento y expansión de la República Popular China**

Siguiendo a Von Christmar, es necesario distinguir entre crecimiento y expansión:

*“El crecimiento de los Estados es un fenómeno complejo que se manifiesta en distintas formas, entre las cuales las más notables y medibles son el aumento de la población, la producción, la densidad de instalaciones geohumanas y geoeconómicas y muy especialmente, el aumento de su potencial nacional.*

*En cambio, la expansión de los Estados se manifiesta fundamentalmente, a través de la modificación progresiva de sus fronteras, fenómeno que es muy fácil de medir y de cuantificar, lo que convierte en una verdadera demostración evidente del fenómeno expansivo, que normalmente es producto del mayor crecimiento relativo” (Von Chrismar, 1983: 40).*

El primero hace referencia no sólo a un fenómeno de expansión territorial, económico, comercial o cultural sino que contempla, además, un aumento cuantitativo y cualitativo de la capacidad del Estado. De esta manera, el crecimiento incide sobre los que deben ser, según Von Chrismar, los objetivos permanentes de desarrollo y de seguridad de todo Estado: el aumento en el nivel cultural, el aumento en las capacidades morales, intelectuales y físicas de sus ciudadanos y en el aumento de su poder nacional. Este último debe ser entendido como poder político interno, externo, económico y militar (Chateau, 1977). Por otro lado, la expansión debe ser entendida solamente como crecimiento externo, cuyo normal desenvolvimiento ocurre, en el caso chino, ante la existencia de un previo crecimiento interno.

Las reformas económicas introducidas por Den Xiaoping a partir de fines de la década de 1970 significaron el inicio del proceso de crecimiento chino. El paquete de reformas estructurales no sólo afectaría a los distintos sectores de la economía con el objetivo de incentivar la producción, sino al modo de vida misma de los ciudadanos. De esta manera se introdujeron cambios en los sectores agrícola, industrial, externo, militar y financiero, entre otros.

Estos cambios propiciaron, en los años subsiguientes, un lento y sostenido crecimiento chino en términos de capacidad de sus ciudadanos (intelectual y físicamente) y en cuanto a su Poder Nacional. Respecto a este último cabe resaltar que en los últimos años el poder político interno del PCCh se ha consolidado gracias a que asegura a sus ciudadanos la

posibilidad de prolongar el progreso económico de china y a un férreo control sobre la población civil. Asimismo, el partido ha modernizado sus fuerzas militares (especialmente la marina) y ha desplegado una espectacular red de relaciones comerciales bilaterales por todo el mundo.

Dado lo anterior, no es sorpresiva la actitud expansiva que ha asumido la República Popular desde finales de la década de 1990 y especialmente desde el 2000 en Asia pacifico a la par de la modernización de la marina. Una vez alcanzado un crecimiento interno cuantitativo y cualitativo, según Von Chrismar, los Estados tienden naturalmente a expandirse:

*“Tan estrecha es la interrelación entre el crecimiento interno y la expansión externa que el primero puede producir un aumento considerable de presión fronteriza que haga prácticamente irrefrenable la expansión. A su vez, la expansión puede facilitar y acelerar el desarrollo y el crecimiento externo posterior del Estado, al poner a su disposición nuevas fuentes de riqueza, una mejor posición estratégica que aumente su seguridad, y un nuevo desafío que estimule la capacidad de la Nación y la obligue a superarse”* (Von Chrismar en Chateau, 1977:56)

En un contexto económico internacional de creciente competencia mercantilista que amenaza con incrementar el nacionalismo económico y, por ende, la competencia interestatal (Gilpin, 1990), el expansionismo de los Estados en pos de asegurar recursos, mercados y canales de comunicación no pasa desapercibido y debe ser analizado. Tal como sostiene Gilpin: *“El segundo factor que promueve los conflictos mercantilistas es la creciente lucha por ganar acceso a los mercados mundiales. Debido a factores tales como los límites nacionales al crecimiento económico (...) y la constante necesidad de más países para importar energía, casi todas las naciones siguen políticas de crecimiento orientadas hacia las exportaciones y de agresiva expansión de las exportaciones”* (Gilpin, 1990:414)

Dado el actual escenario geopolítico, es menester estudiar el comportamiento de los Estados que cumplen un rol preponderante dentro del sistema internacional. En el presente trabajo, se hará hincapié en la República Popular China y en el papel que ésta juega en Asia

Pacífico. De esta manera, en el siguiente apartado se analizarán las leyes que se deducen de la expansión de los Estados en el caso específico de China, siguiendo la obra del analista geopolítico chileno Julio Von Christmar Escuti.

### **Leyes aplicables a la expansión de la República Popular China**

Von Christmar en su obra “Geopolítica. Leyes que se deducen de la Expansión de los Estados” resume las enseñanzas de Ratzel y Otto Maull, entre otros. La novedad introducida por esta obra, amén de avanzar en la producción de obras geopolíticas latinoamericanas, es la síntesis realizada de las leyes aplicables a la expansión de los distintos Estados, lo que involucra un pormenorizado análisis histórico y político.

El chileno clasifica las leyes de expansión de los Estados en cuatro clases:

- Leyes que explican las causas y motivos de la expansión
- Leyes que explican cómo se realiza la expansión
- Leyes que explican los fenómenos espaciales de la expansión
- Leyes que explican los fenómenos temporales de la expansión

Para explicar el caso chino se procederá a dar cuenta de aquellas leyes que, serían aplicables, dado las políticas que el PCCh elabora y aplica respecto a la región de Asia Pacífico.

#### Leyes que explican las causas y motivos de la expansión de los Estados

A grandes rasgos, la expansión de China sobre Asia Pacífico puede ser explicada mediante la *Ley de la necesidad vital del crecimiento*. Mediante ella, se fundamenta la búsqueda de todo Estado de mayor seguridad y desarrollo a través del aumento tanto de espacio como de poder, encontrando sólo límite en la posición relativa de otros Estados (Chateau, 1977). Sin embargo, en el caso chino la motivación de la expansión es más probable que se relacione con la *Ley de las áreas valiosas* y la *Ley de los motivos económicos* que constituye una especificación de la anterior.

En cuanto a la *Ley de las áreas valiosas* Von Chrismar sostiene que “*La posesión, control y dominio sobre áreas valiosas, de carácter político, económico, social, estratégico o espiritual, confiere a su dueño mayores posibilidades de acción y recursos que aumentan su potencial y su poder nacional, con lo cual dan una mayor seguridad nacional al Estado que las posee, siempre que, a su vez, tenga un poder nacional adecuado para aprovecharlas, explotarlas, protegerlas o defenderlas. En caso contrario, su posesión constituye un factor de inseguridad*” (Von Chrismar, 1983:42).

Por su parte, la *Ley de los motivos económicos* es causante de expansión cuando la necesidad de satisfacer las necesidades de la población conduce a los Estados a expandirse con el propósito de buscar recursos, controlar las vías de comunicación y lograr el acceso a los mercados (Chateau, 1977).

Ahora bien, ambas leyes son aplicables a la política expansiva que está llevando adelante el PCCh sobre el Mar Meridional de la China y en el Mar de la China Oriental. Las islas y archipiélagos comprendidos en dichas zonas (Islas Natuna, Islas Paracelso, Islas Spratley, Islas Diaoyutai/Senkaku) son áreas consideradas valiosas por su carácter estratégico. Su dominio, actualmente en conflicto entre diversos países de la zona, significaría para China no sólo la posibilidad de proyectar y consolidar su poder naval en toda la región sino también, le daría posibilidades de reclamar la extensión de las zonas económicas exclusivas.

Asimismo, las islas mencionadas anteriormente cuentan con grandes recursos (pesqueros, en gas o petróleo según el caso) por lo que la expansión puede ser explicada también por la *Ley de los motivos económicos* mencionada anteriormente. Especialmente en el caso de las Islas Natuna, donde se encuentra un gran reservorio de gas y es un punto geográfico clave si China quiere tener un mayor control sobre una de las grandes vías de comunicación: el estrecho de Malaca.

### Leyes que explican cómo se produce la expansión de los Estados

Respecto a este punto, debemos considerar especialmente dos leyes. La primera relacionada a la *anexión de unidades políticas menores* para el caso de las islas anteriormente mencionadas y la segunda es la *ley de la conquista pacífica o violenta* ya que son

presupuestos que el Partido Comunista tiene en cuenta como posibles líneas de acción como se verá a continuación.

La *Ley de la anexión de unidades políticas menores* implica que un Estado anexa unidades políticas menores en términos de poder y no en forma territorial y/o de población (Chateau, 1977). En el caso chino, esta ley implica también una ocupación territorial como evidencia la disputa por las Islas Paracelso y las Islas Spratley, aunque no en todos los casos. Lo que se busca, en definitiva, es un aumento de poder e influencia en Asia Pacífico pese a las desavenencias existentes con otros Estados por la posesión y dominio de las distintas islas.

La *Ley de la conquista pacífica o violenta* consiste en la tendencia de todo Estado en expansión de lograr anexiones pacíficas ya que tienen mejor posibilidad de éxito pero no se descarta la necesidad de subordinar un Estado a otro si existe una fuerte resistencia (Pujol Dávila, 1985). En cuanto a esta ley, el PCCh se ha preparado durante los últimos años para ejercer presión mediante su poder duro a través de una creciente Marina. Sin embargo no descarta la influencia diplomática del poder blando y su concepto de “desarrollo pacífico”.

Respecto a la Marina del Ejército de Liberación Popular, su plan de modernización se ha iniciado a partir de las reformas de Den Xiaoping y actualmente se encuentran desplegando la estrategia de defensa de alta mar dentro de la primera cadena de islas (dentro del Mar Meridional de la China). Como un incremento en su poder duro podría generar rispideces para con sus países vecinos, el PCCh ha elaborado el concepto de “desarrollo pacífico” como fin de su política exterior. Según el Libro Blanco de China el “desarrollo pacífico” debe ser entendido como:

*“the path of peaceful development may be defined as follows: China should develop itself through upholding world peace and contribute to world peace through its own development. It should achieve development with its own efforts and by carrying out reform and innovation; at the same time, it should open itself to the outside and learn from other countries. It should seek mutual benefit and common development with other countries in keeping with the trend of economic globalization, and it should work together with other countries to build a harmonious world of durable peace and common prosperity. This is a*

*path of scientific, independent, open, peaceful, cooperative and common development*".  
(White Papers of the Government, 2011)

### Leyes que se refieren a los fenómenos espaciales de la expansión de los Estados

La ley que más se adecua en el caso chino, entre las mencionadas por Von Chrismar, respecto al fenómeno espacial es la *Ley del Mare Nostrum*. Ésta menciona que “*Si un Estado poderoso está situado al borde de un mar u océano, tenderá a controlarlo tanto por razones de seguridad como económicas. En este empeño se encontrará con la oposición de otros Estados de situación similar, ya que éstos tendrán la misma tendencia*” (Von Chrismar en Chateau, 1977:62). Como consecuencia de ello, “*dentro de cada unidad oceanográfica, se produce una lucha de influencias a lo largo de las costas, ya sea por tierra o por agua; a través del mar u océano, generalmente, a lo largo de archipiélagos o conjuntos de islas y sobre las áreas más valiosas del mar u océano, tales como estrechos, istmos, penínsulas, etc*” (Von Chrismar, 1983:50).

La República Popular en su afán de controlar el Mar Meridional de la China ha elaborado el concepto de “Nine-dotted line” o “Nine-Dashed line” que designaría el límite marítimo y territorial bajo el control soberano de China. Sin embargo no quedan claros los efectos jurídicos que acarrea el mencionado principio. Algunos teóricos sostienen que vincula jurídicamente a las islas que quedan dentro de sus límites mientras que otros aseveran que implica un reclamo soberano chino sobre los mares. Asimismo, hay quienes arguyen que el principio sólo contempla un reclamo histórico sobre los mares. Finalmente, cabe destacar la opinión de Li y Li que sostienen: “*the nine-dotted line had a dual nature. Not only did it define China’s sovereignty over the South China Sea Islands, but it also played the role of China’s claimed ocean boundary in the South China Sea. The lines therefore can be called the Chinese traditional maritime boundary line in the South China Sea*” (Li y Li, 2003:294).

Si bien el principio data de mediados del Siglo XX, no es sino hasta el año 2009 que es dado a conocer a la comunidad internacional mediante una respuesta de China ante un reclamo conjunto de Vietnam y Malasia dirigida hacia la Comisión de Límites de

Plataforma Continental. En dicha oportunidad, y en las sucesivas menciones del principio de *nine dotted line*, la República Popular no ha aclarado sobre qué debe recaer la interpretación del mismo. No queda claro pues para la comunidad internacional el ámbito de aplicación de aquél.

#### Leyes que se refieren a los fenómenos temporales de la expansión de los Estados

En este apartado, y para el caso chino, es oportuno mencionar dos leyes estrechamente vinculadas entre sí. En primer lugar la *Ley de la oportunidad de la expansión* nos dice que los Estados en proceso de expansión tienden a tener períodos que alternan entre la amistad y la agresión con sus vecinos. Esto sucede porque se busca la mejor oportunidad para expandirse, y ésta se da cuando los vecinos atraviesan momentos de debilidad. (Chateau, 1977). En segundo lugar, la *Ley de la variabilidad y aceleración de la velocidad de expansión* en la que Von Chrismar sostiene: “*La velocidad y la intensidad del fenómeno expansivo en un Estado, es variable y difícil de predecir. (...) en cuanto a los Estados de gran poderío, denominados comúnmente grandes potencias o potencias mundiales, como se encuentran en fases de crecimiento acelerado y poseen intereses de trascendencia mundial, su expansión puede producirse en cualquier momento en determinadas áreas del planeta.*” (Von Chrismar, 1983: 57).

La variación en el fenómeno expansivo chino para la región del Mar Meridional de la China (y ocasionalmente en el Mar de la China Oriental) responde a las oportunidades de avance que se le presentan al gigante asiático respecto a las debilidades de sus países vecinos. Por ello no es sorprendente que ocurran tensiones regionales seguidas por tiempos de relativa distensión en la zona. Esto conduce a que la zona de Asia Pacífico sea actualmente una de las regiones más dinámicas del planeta.

#### **Conclusiones**

La teoría de Von Chrismar Escuti nos permite realizar un análisis del accionar de la República Popular China en los últimos tiempos, acorde a principios netamente geopolíticos. Influenciado por autores como Ratzel y Maull, el chileno ha logrado realizar una síntesis teórica de origen latinoamericano. Sin embargo, lo valioso de su aporte reside



en la posibilidad de que sus enseñanzas puedan ser aplicadas en el análisis de distintos tipos de fenómenos expansivos estatales como el caso Chino.

La región de Asia Pacífico es, actualmente, una de las más dinámicas del planeta gracias a una feroz competencia por influencia, mercados y recursos. Por ello, el expansionismo chino no debe pasar desapercibido. Dada las dimensiones de la República Popular y su peso en el sistema internacional, la injerencia que ésta tiene en dicha zona debe ser analizada.

Este trabajo tuvo como finalidad arrojar algo de luz acerca de los objetivos y tendencias del Partido Comunista Chino hacia la región de Asia Pacífico. En un contexto mundial tan dinámico y cambiante, resulta clave intentar dilucidar las intenciones de los principales actores del sistema.

## **Bibliografía**

**Chateau, J.** (1977). Características principales del pensamiento geopolítico chileno. Análisis de dos libros. Flacso sede Santiago de Chile [en línea] Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2013. Disponible en: <http://cronopio.flacso.cl/fondo/pub/publicos/1977/DT/001238.pdf>

**Gilpin, R.** (1990). La economía política de las relaciones internacionales. Buenos Aires. Grupo Editor Latinoamericano.

**Information Office of the State Council of the People's Republic of China** (2011) White Papers of the Government: China's Peaceful Development [en línea] Fecha de consulta: 17 de noviembre de 2013. Disponible en: [http://www.china.org.cn/government/whitepaper/node\\_7126562.htm](http://www.china.org.cn/government/whitepaper/node_7126562.htm)

**Li, J. y Li, D.** (2003). The Dotted Line on the Chinese Map of the South China Sea: A Note. Ocean Development & International Law, Vol. 34 pp 287-295. Taylor & Francis Inc.[en línea] Fecha de consulta: 18 de octubre de 2013. Disponible en: <http://community.middlebury.edu/~scs/docs/Li%20and%20LiThe%20Dotted%20Line%20on%20the%20Map.pdf>

**Pujol – Davila, J.** (1985). Sistema y poder geopolítico. Buenos Aires. Ediciones Corregidor.

**Von Chrismar E, J.** (1983) Vigencia de las leyes geopolíticas y su aplicación en la seguridad nacional. Política y Geoestrategia N° 28 pp 39 – 61. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos. Santiago de Chile [en línea] Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2013. Disponible en: <http://www.anepe.cl/wp-content/uploads/EDICI%C3%93N-N%C2%BA-28-COMPLETA.pdf>